

# **Universidad Nacional de Córdoba** 2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Resolución Decanal

-	. 1	•				
r	N	11	m	$\Delta$	rn	۰

Referencia: Loris Viviana HUESPE, Legajo 28137- Prórroga de licencia

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00327492-UNC-ME#FD referido al pedido de la Prof. Loris Viviana Huespe -Legajo 28137- a fin de que se le conceda prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 20 de diciembre de 2020 y hasta el 18 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 89 (ochenta y nueve) días;

#### Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos médico de licencia registrado bajo el número de informe IF-2020-00327816-UNC-PERS#FD y el Certificado del médico tratante con número IF-2020-00327802-UNC-PERS#FD obrante en autos;

Que por Resolución Decanal Nº 924/2020 se concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 21 de Octubre de 2020 y hasta el 19 de diciembre de 2020 inclusive, por un total de 60 (sesenta) días; en el cargo que desempeña en esta unidad académica;

Que la Prof. Huespe, registra en esta dependencia un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso, conforme Resolución Decanal N° 262/2020.

Las disposiciones del Art.46 inc.c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS  $N^{\circ}$  1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

#### RESUEL VE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. Loris Viviana HUESPE, Legajo 28137, a partir del 20 de diciembre de 2020 y hasta el 18 de marzo de 2021 inclusive, por un total de 89 (ochenta y nueve) días; en un cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple Derecho Privado I; con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio

## Colectivo Docente.

Artículo 2: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese